IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165 MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.047 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jéssica Gloria Collazos Arana de Alcántara, frente a "Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña Jéssica Gloria Collazos Arana de Alcántara, contra la empresa "Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 134,77 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso ordinario.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 22 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.639/13)

BOCM-20130529-165